

	<p style="text-align: center;"><b>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>DECRETO N°100-12-080-2024</b></p> <p style="text-align: center;">18/06/2024</p>	F:11.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 19.01.22
		Página: 1 de 2

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL VIGENCIA FISCAL 2024, RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN GIL, SANTANDER**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 5° y 9° del artículo 315 de la Constitución Política, literal g del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto No. 111 de 1996, Acuerdo Municipal No. 006 de 2023, Acuerdo Municipal No. 002 de 2024 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que por medio del Acuerdo 006 del 30 de noviembre de 2023, se aprobó el presupuesto general de ingresos, gastos y disposiciones generales para la vigencia fiscal 2024, mediante el cual los gastos del presupuesto municipal de San Gil, fueron aprobados de manera global por el Honorable Concejo Municipal y se fijó por medio del Decreto No.100-12-149-2023 el cual fija el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales del Municipio de San Gil para la vigencia del primero (01) de Enero al Treinta y uno (31) de Diciembre del Dos mil veinticuatro (2024).

2. Que el concejo municipal de San Gil aprobó el Acuerdo Municipal No.008 del veinticinco (25) de Mayo de 2024, "Por medio del cual se Adicionan recursos de Destinación Especifica al presupuesto general de Rentas y Gastos del Municipio de San Gil para la vigencia fiscal 2024".

3. Que el Artículo Segundo del Acuerdo Municipal no.008 de 2024, fue aprobado de manera global los gastos, se requiere de la expedición de un Decreto Municipal de liquidación para incorporar el anexo de gastos en cumplimiento del Artículo 67 del Decreto 111 de 1.996.

Que, en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ARTICULO PRIMERO:** Adiciónese al Presupuesto de Ingresos para la Vigencia Fiscal de 2024, la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$262.991.631,00) M/CTE**, Distribuidos de la siguiente manera:

Código	Descripción	Fuente de Finan	Detalle	Total
1	INGRESOS			262.991.631,00
1.2	Recursos de Capital			262.991.631,00
1.2.12	RETIROS FONPET			262.991.631,00

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</b>  <b>DECRETO N°100-12-080-2024</b>  18/06/2024	F:11.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 19.01.22
		Página: 2 de 2

1.2.12.09	Para el Pago de Obligaciones Pensionales Corrientes			
1.2.12.09.01	Recursos FONPET	FONT	262.991.631,00	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónese al Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal de 2024, la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$262.991.631,00)**, Distribuidos de la siguiente manera:

Código	Descripción	Fuente de Fin	Detalle	Total
				<b>262.991.631,00</b>
<b>2.</b>	<b>GASTOS</b>			
<b>2.1</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>			<b>262.991.631,00</b>
2.1.3.	<b>Transferencias corrientes</b>			262.991.631,00
2.1.3.07.	Prestaciones para cubrir riesgos sociales			262.991.631,00
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo			262.991.631,00
2.1.3.07.02.001	Mesadas pensionales (de pensiones)			262.991.631,00
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)			262.991.631,00
2.1.3.07.02.001.02.01	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	FONT	262.991.631,00	

**ARTICULO TERCERO:** Remítase a la secretaria de Hacienda Municipal para su competencia

**ARTICULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en San Gil a los diez y ocho (18) días del mes de Junio de Dos-mil veinticuatro(2.024)

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

**EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS**

Alcalde Municipal de San Gil.

Proyecto: Germán Yesid Anaya González-Secretario de Hacienda  
Reviso : Diana Patricia Rojas Porras/ Asesora Despacho  
Elaboro Genny Andrea Villareal B. -Profesional Universitario  
María Teresa Ardila B.- Técnico Área de Presupuesto